CONSTANCIA

TRD – 2022-300-21.9.934

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRRECCION DE CONTRATACION
A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA

HACE CONSTAR

Que revisada la base de datos del programa SIIF de la vigencia 2005-2022 se verificó **LUIS FELIPE PARRA ARBELAEZ** identificado con Ced. No **1.144.076.530,** ha suscrito con el Municipio de Palmira los siguientes contratos:

DURACION	TIPO_ CONTRATO	NRO_ CONTRATO	DESCRIPCION	FECHA_ FIRMA	VALOR
30 DE DICIEMBRE DE 2022	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	1461	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA JURÍDICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DEPENDENCIA EN LO RELACIONADO CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN FICHA EBI 2020765200120 "FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y DE LA DEFENSA JURÍDICA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	15/09/22	$ 18.200.000

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS MP-1461-2022: 1. Realizar la revisión para garantizar y avalar la legalidad de actos administrativos proferidos en la Administración Municipal para prevenir el daño antijurídico en el Municipio de Palmira. 2. Revisar y emitir los conceptos jurídicos solicitados por las dependencias de la Administración Municipal para prevenir el daño antijurídico en el Municipio de Palmira. 3. Brindar orientación jurídica al despacho de la Secretaria Jurídica y a las demás dependencias que así lo soliciten para prevenir el daño antijurídico en el Municipio de Palmira. 4. Revisar y apoyar la emisión de conceptos jurídicos sobre los proyectos de acuerdo que sean presentados por la Administración ante el Concejo Municipal. 5. Apoyar y orientar en la elaboración de directrices de carácter jurídico, de aplicación de normas conceptos e interpretaciones que orienten las actuaciones administrativas de la Alcaldía, las dependencias para prevenir el daño antijurídico en el Municipio de Palmira. 6. Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual.

Esta certificación o constancia se firma en Palmira a los a los treinta (30) días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós (2022)

DIANA ALEXANDRA PINO GIRON
Directora de Contratación

Proyectó: Cristina Quintero Marroquín – Contratista
Revisó: Diana Alexandra Pino Girón - Directora
Aprobó: Diana Alexandra Pino Girón - Directora

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Rcbo No: 990100000006810464 C.C: 1144076530
LUIS FELIPE PARRA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCI ONARIOS DE
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 12000
9451242401 28/12/2022 02:58:51 p.m. 1 DE 1

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HONORABLE

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

CERTIFICA:

Que el señor **LUIS FELIPE PARRA ARBELAEZ,** identificada con cédula de ciudadanía N° **1.144.076.530** de Santiago de Cali (valle), ha tenido los siguientes contratos con esta Corporación:

Número de contrato:	**21.1.7.1.14.2020**
Concepto:	Prestar apoyo profesional en la unidad de apoyo normativo de la honorable concejal Diana Carolina Rojas Atehortua.
Tiempo de servicio:	Desde 22 de enero de 2020 hasta el 30 de junio del 2020.
Valor del contrato:	Veintiocho millones ochocientos mil pesos mcte. ($28.800.000). Seis (6) Cuotas de cuatro millones ochocientos mil pesos mcte ($4.800.000).
Número de contrato:	**21.1.7.1.318.2020**
Concepto:	prestar apoyo profesional en la unidad de apoyo normativo de la honorable concejal Diana Carolina Rojas Atehortua.
Tiempo de servicio:	Desde 10 de julio de 2020 hasta el 31 de agosto del 2020.
Valor del contrato:	Nueve millones seiscientos mil pesos mcte. ($9.600.000). Dos (2) Cuotas de cuatro millones ochocientos mil pesos mcte ($4.800.000).
Número de contrato:	**21.1.7.1.411.2020**
Concepto:	prestar apoyo profesional en la unidad de apoyo normativo de la honorable concejal Diana Carolina Rojas Atehortua.
Tiempo de servicio:	Desde 15 de septiembre de 2020 hasta el 30 de octubre del 2020.

Valor del contrato:	Nueve millones seiscientos mil pesos mcte. ($9.600.000). Dos (2) Cuotas de cuatro millones ochocientos mil pesos mcte ($4.800.000).
Número de contrato:	**21.1.7.1.551.2020**
Concepto:	prestar apoyo profesional en la unidad de apoyo normativo del honorable concejal Diana Carolina Rojas Atehortua.
Tiempo de servicio:	Desde 12 de noviembre de 2020 hasta el 30 de diciembre del 2020.
Valor del contrato:	Nueve millones novecientos cuarenta y seis mil doscientos dieciocho pesos mcte. ($9.946.218). Dos (2) Cuotas de cuatro millones novecientos setenta y tres mil ciento nueve pesos mcte ($4.973.109).
Número de contrato:	**21.1.7.1.39.2021**
Concepto:	prestar apoyo profesional en la unidad de apoyo normativo del honorable concejal Diana Carolina Rojas Atehortua.
Tiempo de servicio:	Desde 22 de enero de 2021 hasta el 30 de junio del 2021.
Valor del contrato:	Veintinueve millones ochocientos ocho mil pesos mcte. ($29.808.000). Dos (6) Cuotas de cuatro millones novecientos setenta y ocho mil pesos mcte ($4.968.000).
Número de contrato:	**21.1.7.1.302.2021**
Concepto:	prestar apoyo profesional en la unidad de apoyo normativo del honorable concejal Diana Carolina Rojas Atehortua.
Tiempo de servicio:	Desde 21 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021.
Valor del contrato:	Veintinueve millones ochocientos ocho mil pesos mcte. ($29.808.000). Dos (6) Cuotas de cuatro millones novecientos setenta y ocho mil pesos mcte ($4.968.000).

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Número de contrato:	**21.1.7.1.12.2022**
Concepto:	prestar apoyo profesional en la unidad de apoyo normativo del honorable concejal Diana Carolina Rojas Atehortua.
Tiempo de servicio:	Desde 19 de enero de 2022 hasta el 30 de junio del 2022.
Valor del contrato:	Veintinueve millones ochocientos ocho mil pesos mcte. ($29.808.000). Dos (6) Cuotas de cuatro millones novecientos setenta y ocho mil pesos mcte ($4.968.000).

Este certificado no tiene validez sin las estampillas de ley según (ordenanza 301 de 2009. Acuerdo Municipal No. 010 del 13 de mayo de 1983 y acuerdo 321 del 2011).

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, al día cinco (05) del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

VALERYA GARCIA ARIAS
Tel: 8897884

Elaborado: Nidia Ayala -Contratista

Recibo oficial Número: 333301278848



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO**	MAJA01.04.03.18.P05.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

La suscrita Margarita Rosa Barrera Córdoba, jefe unidad de apoyo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que LUIS FELIPE PARRA ARBELAEZ, identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.144.076.530, suscribió los siguientes contratos:

AÑO	2018
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
No.	4131.010.26.1.1048
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15/NOV/2018
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales como abogado del Departamento Administrativo de Hacienda, realizando el seguimiento previo, concomitante y posterior a los proyectos de acuerdo que se radican ante el Conejo de Santiago de Cali, al igual que la proyección de las respuestas a requerimientos realizados por el Concejo a la Administración Central - Departamento Administrativo de Hacienda, como derechos de petición, proposiciones de control politico, proposiciones de proyectos de acuerdo y solicitudes de información, lo anterior llevando a cabo los trámites establecidos en la Resolución No.21.2.22.583 de 2013.
PLAZO (DESDE –HASTA)	16/NOV/2018 - 31/DIC/2018
VALOR	$4.000.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$4.000.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	

1. Seguimiento a las comisiones y plenarias convocadas por la Corporación Concejo de Santiago de Cali, en sesiones ordinarias y extraordinarias. 2. Brindar apoyo profesional en la formulación de exposición de motivos y análisis de los Proyectos de Acuerdo presentados por la Dirección Administrativa de Hacienda a la Corporación Concejo de Santiago de Cali. 3. Proyectar y consolidar las proposiciones y derechos de petición presentados por la Corporación Concejo de Cali. 4. Las demás que le sean asignadas por la Directora del Departamento Administrativo de Hacienda, en relación con el objeto contractual.

AÑO	2019
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
No.	4131.010.26.1.1182
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25/ENE/2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios Profesionales como Abogado al Departamento Administrativo de Hacienda, realizando el seguimiento previo, concomitante y posterior a los proyectos de acuerdo que se radican ante el Concejo de Santiago de Cali, al igual que la proyección de las respuestas a requerimientos realizados por el Concejo a la Administración Central - Departamento Administrativo de Hacienda, como derechos de petición, proposiciones de control político, proposiciones de proyectos de acuerdo y solicitudes de información, lo anterior llevando a cabo los trámites establecidos en la Resolución No.21.2.22.583 de 2013.
PLAZO (DESDE –HASTA)	28/ENE/2019 - 30/ABR/2019
VALOR	$ 10.000.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 10.000.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	

NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Seguimiento a las comisiones y plenarias convocadas por la Corporación Concejo de Santiago de Cali, en sesiones ordinarias y extraordinarias. 2. Brindar apoyo profesional en la formulación de exposición de motivos y análisis de los Proyectos de Acuerdo presentados por la Dirección Administrativa de Hacienda a la Corporación Concejo de Santiago de Cali. 3. Proyectar y consolidar las proposiciones y derechos de petición presentados por la Corporación Concejo de Cali. 4. Las demás que le sean asignadas por la Directora del Departamento Administrativo de Hacienda, en relación con el objeto contractual.	
AÑO	2019
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
No.	4131.010.26.1.0836
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02/MAY/2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios Profesionales como Abogado al Departamento Administrativo de Hacienda, realizando el seguimiento previo, concomitante y posterior a los proyectos de acuerdo que se radican ante el Concejo de Santiago de Cali, al igual que la proyección de las respuestas a requerimientos realizados por el Concejo a la Administración Central - Departamento Administrativo de Hacienda, como derechos de petición, proposiciones de control político, proposiciones de proyectos de acuerdo y solicitudes de información, lo anterior llevando a cabo los trámites establecidos en la Resolución No.21.2.22.583 de 2013.
PLAZO (DESDE –HASTA)	03/MAY/2019 - 31/DIC/2019
VALOR	$ 20.000.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 20.000.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A

OBLIGACIONES GENERALES
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE
OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1. Apoyar en el Seguimiento a las comisiones y plenarias convocadas por la Corporación Concejo de Santiago de Cali, en sesiones ordinarias y extraordinarias. 2. Brindar apoyo profesional en la formulación de exposición de motivos y análisis de los Proyectos de Acuerdo presentados por la Dirección Administrativa de Hacienda a la Corporación Concejo de Santiago de Cali. 3. Proyectar y consolidar las proposiciones y derechos de petición presentados por la Corporación Concejo de Cali. 4. Las demás que le sean asignadas por la Directora del Departamento Administrativo de Hacienda, en relación con el objeto contractual.

INFORMACIÓN ADICIONAL: No aplica.

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley: Estampillas Municipales Pro Desarrollo y Pro Cultura (Artículos 28 y 30 del Acuerdo 0434 de 2017) y Estampillas Departamentales Pro Hospitales y Pro Salud (Artículos 303 y 307 de la Ordenanza 474 del 22 Diciembre 2017)

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de Febrero de 2020.

MARGARITA ROSA BARRERA CÓRDOBA
Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Elaboró: Ilem Andrea Charria Koor – Contratista Profesional
Revisó: Fernando Alfonso Chávez Duran – Profesional Especializado - Unidad de Apoyo a la Gestion

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA
GESTIÓN TRIBUTARIA

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES

FECHA EXPEDICIÓN DIA MES AÑO	FECHA VENCIMIENTO DIA MES AÑO	RECIBO OFICIAL No
23-01-2020	31-01-2020	**333300626106**

NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE	CORREO ELECTRONICO
LUIS FELIPE PARRA ARBELAEZ	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DV	VALOR CONTRATO O REGISTRO	TELÉFONO
CC	1144076530	0	

ORGANISMO	ACTO Y/O DOCUMENTO
DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL	LOS CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS EXPEDIDOS POR FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS

CONTRIBUYENTE

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
012	PRODESARROLLO MUNICIPAL	1,400
069	PROCULTURA MUNICIPAL	1,400
		0
		0
		0
	TOTAL	2,800

0747 - 2020

NOTA

Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente y Banco GNB Sudameris

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300626106





0747 - 2020

serveriissar.valledelcauca.gov.co:7479/Capas/Presentacion/Modulos/Utilidades/frmVisorPDF2.aspx?Cnstvo_cab=3405297&Codbarra=202012716255... 1/1

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO**	MAJA01.02.02.18.P12.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	04/mar/2019

El suscrito Fernando Alfonso Chávez Duran, Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión, del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que LUIS FELIPE PARRA ARBELAEZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1.144.076.530 de Cali, suscribió el siguiente contrato:

AÑO	2019
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
No.	4131.010.26.1.0627
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25/ene/2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios Profesionales como Abogado al Departamento Administrativo de Hacienda, realizando el seguimiento previo, concomitante y posterior a los proyectos de acuerdo que se radican ante el Concejo de Santiago de Cali, al igual que la proyección de las respuestas a requerimientos realizados por el Concejo a la Administración Central - Departamento Administrativo de Hacienda, como derechos de petición, proposiciones de control politico, proposiciones de proyectos de acuerdo y solicitudes de información, lo anterior llevando a cabo los tramites establecidos en la Resolución No.21.2.22.583 de 2013.
PLAZO (DESDE –HASTA)	28/ene/2019 - 30/abr/2019
VALOR	$ 10.000.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 10.000.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	

NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE
OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1. Seguimiento a las comisiones y plenarias convocadas por la Corporacion Concejo de Santiago de Cali, en sesiones ordinarias y extraordinarias. 2. Brindar apoyo profesional en la formulación de exposicion de motivos y analisis de los Poryectos de Acuerdo presentados por la Dirección Administrativa de Hacienda a la Corporación Concejo de Santiago de Cali. 3. Proyectar y consolidar las proposicione sy derechos de petición presentados por la Corporación Concejo de Cali. 4. Las demas que le sean asignadas por la Directora del Departamento Administrativo de Hacienda, en relación con el objeto contractual.

INFORMACIÓN ADICIONAL: No aplica.

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley: Estampillas Municipales Pro Desarrollo y Pro Cultura (Artículos 28 y 30 del Acuerdo 0434 de 2017) y Estampillas Departamentales Pro Hospitales y Pro Salud (Artículos 303 y 307 de la Ordenanza 474 del 22 Diciembre 2017)

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de Abril de 2019.

FERNANDO ALFONSO CHÁVEZ DURAN
.Jefe Oficina unidad de apoyo a la Gestión
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Elaboró:
Revisó:



...ativo de Hacienda Municipal, CAM Torre Alcaldía. Piso 6
...eléfono: 6671146 www.cali.gov.co

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

2021/2018

EL SUSCRITO JEFE UNIDAD DE APOYO A LA GESTION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

C E R T I F I C A,

Que revisado el archivo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal se encontró que el (la) señor(a) LUIS FELIPE PARRA ARBELAEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.144.076.530, expedida en Cali, ha estado vinculado(a) mediante el contrato de prestación de servicios que a continuación se relaciona:

No. CONTRATO	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
4131.010.26.1.1048	Noviembre 16 de 2018 a Diciembre 31 de 2018	$4.000.000

OBJETO
Prestar los servicios profesionales como abogado del Departamento Administrativo de Hacienda, realizando el seguimiento previo, concomitante y posterior a los proyectos de acuerdo que se radican ante el Conejo de Santiago de Cali, al igual que la proyección de las respuestas a requerimientos realizados por el Concejo a la Administración Central - Departamento Administrativo de Hacienda, como derechos de petición, proposiciones de contraol politico, proposiciones de proyectos de acuerdo y solicitudes de información, lo anterior llevando a cabo los tramites establecidos en la Resolución No.21.2.22.583 de 2013.

OBLIGACIONES
1. Seguimiento a las comisiones y plenarias convocadas por la Corporacion Concejo de Santiago de Cali, en sesiones ordinarias y extraordinarias. 2. Brindar apoyo profesional en la formulación de exposicion de motivos y analisis de los Poryectos de Acuerdo presentados por la Dirección Administrativa de Hacienda a la Corporación Concejo de Santiago de Cali. 3. Proyectar y consolidar las proposicione sy derechos de petición presentados por la Corporación Concejo de Cali. 4. Las demas que le sean asignadas por la Directora del Departamento Administrativo de Hacienda, en relación con el objeto contractual.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los treinta y uno (31) días del mes de Diciembre de 2018.

FERNANDO ALFONSO CHAVEZ DURAN
Jefe Oficina unidad de apoyo a la Gestión
Departamento de Hacienda Municipal

*Para verificar llamar al 6671146, Brigitte Castrillon
*Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley
Elaboró: Ilem Charria
NIT: 890.399.011-3



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA DE LA ALCALDIA

HACE CONSTAR

Que el señor Luis Felipe Parra Arbeláez, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.144.076.530 de Cali (valle), suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Publica.

Contrato	4121.010.26.1.080
Fecha de Suscripción	16 de Enero de 2018
Objeto del Contrato	Prestar los servicios profesionales de Abogado, consistentes en el apoyo al Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública en la elaboración de conceptos jurídicos requeridos por la misma, proyectando y realizando el control de legalidad sobre los proyectos de acuerdo remitidos por los demás organismos del Municipio de Santiago de Cali, así como también de la gestión de actividades y compromisos que correspondan al direccionamiento jurídico.
Obligaciones Especificas	1) Brindar apoyo en el control de legalidad de los actos administrativos y demás documentos emitidos por el Municipio de Santiago de Cali, que le sean asignados. 2) Revisar la legalidad de los proyectos de acuerdo remitidos por los demás organismos de la Administración central, para su trámite de viabilidad jurídica. 3) Brindar acompañamiento y asesoría jurídica al Director del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública en las sesiones ordinarias y extraordinarias que cita el Concejo Municipal en estudio de los proyectos de Acuerdo que son iniciativa de la Administración central. 4) Atender los requerimientos que imparta la Dirección del Departamento Administrativo de la Gestión Jurídica Pública y/o supervisor del contrato,

	que considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato.
Plazo de Ejecución	Hasta el 30 de Abril de 2018
Fecha de Inicio	22 de Enero de 2018
Fecha de Terminación	30 de Abril de 2018
Valor	$14.000.000,00
Otrosí por tiempo	Hasta el 18 de Junio de 2018
Otrosí Valor	$6.000.000,00
Estado	Terminado

Contrato	4121.010.26.1.229
Fecha de Suscripción	13 de Octubre de 2017
Objeto del Contrato	Prestar los servicios profesionales de Abogado, en el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública en la elaboración de conceptos jurídicos requeridos por la misma, proyectando y realizando el control de legalidad sobre los actos administrativos emitidos por el Municipio de Santiago de Cali, así como también de la gestión de actividades y compromisos que correspondan al direccionamiento jurídico, en el marco del proyecto de inversión denominado "fortalecimiento del modelo de gerencia jurídica pública del municipio de Santiago de Cali, según ficha EBI 22-039051 vigencia 2017".
Obligaciones Especificas	1. Ejercer el control de legalidad de los actos administrativos emitidos por el Municipio de Santiago de Cali, que le sean asignados. 2. Proyectar actos administrativos tales como circulares, resoluciones, proyectos de acuerdo entre otros. 3. Proyectar conceptos jurídicos que deban ser firmados y aprobados por la el Director del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública cuando se requieran. 4. Atender los requerimientos que se presenten por parte del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública y tengan relación con su objeto contractual.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

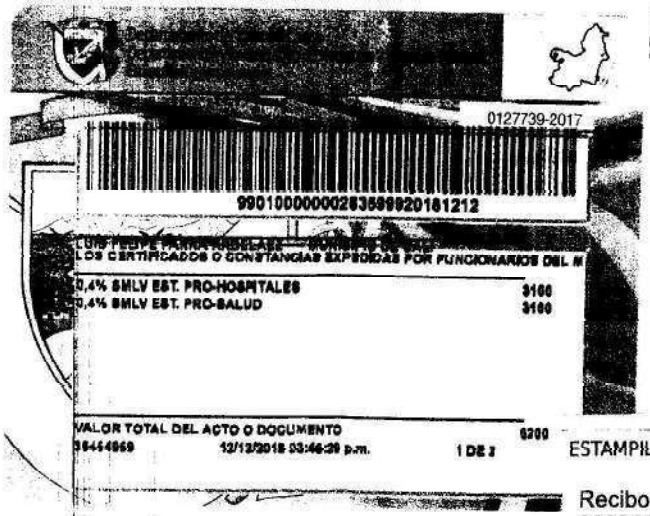
Plazo de Ejecución	Hasta el 29 de Diciembre de 2017
Fecha de Inicio	19 de Octubre de 2017
Fecha de Terminación	29 de Diciembre de 2017
Valor	$9.300.000,00
Estado	Terminado

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (ordenanza 301 de Diciembre 30 de 2009 y decreto extraordinario No. 411.0.20.0259 de Mayo 06 de 2015).

En constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los Veinte (20) días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

NAYIB YABER ENCISO
Director del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Publica

Elaboró y Proyectó: Luis Carlos Palma Meza - Contratista
Revisó: María Eugenia González Espinosa – Profesional Universitario



ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300338712





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA DE LA ALCALDIA

HACE CONSTAR

Que el señor Luis Felipe Parra Arbeláez, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.144.076.530 de Cali (valle), suscribió el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Publica.

Contrato	4121.010.26.1.229
Fecha de Suscripción	13 de Octubre de 2017
Objeto del Contrato	Prestar los servicios profesionales de Abogado, en el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública en la elaboración de conceptos jurídicos requeridos por la misma. proyectando y realizando el control de legalidad sobre los actos administrativos emitidos por el Municipio de Santiago de Cali, así como también de la gestión de actividades y compromisos que correspondan al direccionamiento jurídico, en el marco del proyecto de inversión denominado "fortalecimiento del modelo de gerencia jurídica pública del municipio de Santiago de Cali, según ficha EBI 22-039051 vigencia 2017".
Obligaciones Especificas	1. Ejercer el control de legalidad de los actos administrativos emitidos por el Municipio de Santiago de Cali, que le sean asignados. 2. Proyectar actos administrativos tales como circulares, resoluciones, proyectos de acuerdo entre otros. 3. Proyectar conceptos jurídicos que deban ser firmados y aprobados por la el Director del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública cuando se requieran. 4. Atender los requerimientos que se presenten por parte del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública y tengan relación con su objeto contractual.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Plazo de Ejecución	Hasta el 29 de Diciembre de 2017
Fecha de Inicio	19 de Octubre de 2017
Fecha de Terminación	29 de Diciembre de 2017
Valor	$9.300.000,00
Estado	Terminado

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (ordenanza 301 de Diciembre 30 de 2009 y decreto extraordinario No. 411.0.20.0259 de Mayo 06 de 2015).

En constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los Quince (15) días del mes de Enero del año dos mil dieciocho (2018).

NAYIB TABER ENCISO
Director Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública

Elaboró y Proyectó: Fermey Brango Izquierdo – Contratista
Revisó: José David Sánchez Celada – Profesional Universitario



A&L
ACCION & LOGROS

A QUIEN PUEDA INTERESARLE

CERTIFICO QUE:

El Señor **LUIS FELIPE PARRA ARBELAEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.144.076.530 de Cali, con Tarjeta Profesional de Abogado No. 287.717 del Consejo Superior de la Judicatura, se encuentra vinculado mediante contrato de prestación de servicios profesionales desde el nueve (9) de octubre de 2017 hasta la fecha, desempeñando sus funciones como Abogado del área de litigio y consultoría.

Para constancia de lo anterior, se firma a solicitud del interesado en Cali a los veinte (20) días del mes de junio de 2018.

Atentamente,

LUZ MARINA WAGNER GOMEZ
Representante Legal
Acción y Logros S.A.S.

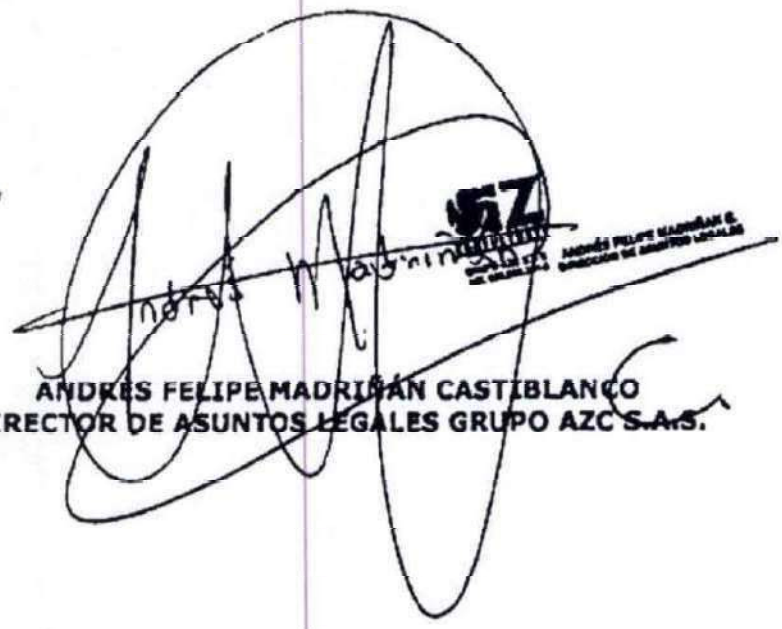
El suscrito Director de Asuntos Legales del GRUPO AZC S.A.S.

CERTIFICA

Que el Sr. **LUIS FELIPE PARRA ARBELAEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.144.076.530 de Cali, estuvo vinculado a nuestra empresa por medio de contrato laboral, desde el día trece (13) de diciembre de 2016 hasta el día seis (6) de octubre de 2017, desempeñando el cargo de ABOGADO DOS.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los diez (10) días del mes de octubre de 2017.

Atentamente,



ANDRES FELIPE MADRIÑAN CASTIBLANCO
DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES GRUPO AZC S.A.S.

El suscrito director de asuntos legales del GRUPO AZC S.A.S.

CERTIFICA

Que el Sr. LUIS FELIPE PARRA ARBELAEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.076.530 de Cali, estuvo vinculado a nuestra empresa desde el 11 de julio del 2016 hasta el viernes 06 de octubre del 2017, mediante contrato a término fijo, desempeñando el cargo de ABOGADO CONSULTOR 2

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los diez (10) días del mes de octubre de 2017.

Atentamente,

ANDRES FELIPE MADRIÑAN CASTIBLANCO
DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES GRUPO AZC S.A.S

AVILA & MERINO
Abogados

Señores,

A QUIEN INTERESE,

El suscrito, **LUIS MIGUEL MERINO JARAMILLO** en calidad de Representante Legal de la empresa ÁVILA & MERINO ABOGADOS S.A.S. me permito certificar que el señor LUIS FELIPE PARRA ARBELAEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.076.530 laboró en la empresa que represento desde el 18 de abril del 2016 hasta el 20 de junio del 2016, desempeñando el cargo de auxiliar jurídico con un contrato de obra o labor contratada o determinada.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los diez (10) días del mes de Octubre del 2017 a petición del señor Luis Felipe Parra Arbelaez.

Cordialmente,

LUIS MIGUEL MERINO JARAMILLO
C.C. 1.130.616.611 de Cali
Representante Legal

AVILA & MERINO
Abogados S.A.S.
NIT. 900.908.078-7

A&L
ACCION & LOGROS

A QUIEN PUEDA INTERESARLE

CERTIFICO QUE:

El Señor **LUIS FELIPE PARRA ARBELAEZ**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.144.076.530 de Cali, laboró como dependiente judicial y asistente jurídico desde Mayo de 2015 hasta Enero de 2016.

Para constancia de los anterior, se firma a solicitud del interesado en Cali a los diez (10) días del mes de Octubre de 2017.

Atentamente,

LUZ MARINA WAGNER GOMEZ
Gerente